

mil set. Noventa y uno: El Sr. D. Ignacio Toag.ⁿ
de Montalvo Correg. Justicia mayor y capitán de aque-
rra y cura capital: Haviendo visto el oficio q. ante
cede al Sr. Jefe de esta Prov. y testim.
que le acompaña: Dixo su Sra q. devia
mandar y mando pare todo a el M. Ayun-
tam. de esta dha cur. para q. inteligenciado de
uno y otro determine lo que tenga p. como e-
niente: Y por ende su auto así lo probeyo firmó

Montalvo
de

Procurador
Jefe de esta Prov.
Calleja

En el Ayuntamiento que era M. N. y M. C. Ciudad de Mur-
cia celebró a quinze de Febrero de mil setecientos noventa y uno
expresó el testim. antecedente dado p. Sr. Josef Antonio Ortiz
de esta dha cur. y sumas relativas al recurso hecho en el Juzgado de
Sr. Jefe de esta Provincia p. Sr. Mauricio Garcia sobre q.
se le exponere a la Depositionaria de penas de Cámara y dano de
Justicia, al que acompaña papel de su Sr. Jefe de esta dha cur.
de esta Capital, quien por su auto de once del cor. se hizo
mandar de trahiga el Expediente a este Ayuntamiento para que
examine lo comben. De todo lo qual se hizo relacion; y
haviendolo oido y conferido, acordó se guardare en este particu-
lar lo que mandó S. M. y al mismo tiempo tomar cono-
cimiento era Ciudad de lo que debe hacer en dha prevencion
Acuerda: par dho Expediente a sus dos Abogados para